

Viernes 23 de enero de 2026

## Banco Central emite regulación que fortalece la gestión de liquidez de las Entidades de Contraparte Central

El Banco Central de Chile (BCCh) anunció la emisión de una nueva normativa destinada a reforzar la gestión de liquidez de las Entidades de Contraparte Central (ECC).

La regulación establece las condiciones bajo las cuales las ECC que mantienen una Cuenta de Liquidación Adicional en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (Sistema LBTR) del BCCh podrán acceder a la remuneración de los saldos de garantías que sus participantes depositen en efectivo y en moneda nacional en dicha cuenta.

Este nuevo marco, incorporado en el Capítulo III.H.7 del Compendio de Normas Financieras del BCCh, fue sometido a consulta pública entre el 16 y el 29 de octubre de 2025. Los comentarios recibidos se encuentran recopilados y explicados en la minuta que acompaña esta publicación ([link](#)).

El objetivo principal de esta regulación es fomentar que las garantías exigidas a los participantes de las ECC se constituyan mediante depósitos en efectivo en la Cuenta de Liquidación Adicional que la respectiva ECC mantiene en el BCCh. Una mayor disponibilidad de recursos líquidos en el Banco Central permite a estas entidades acceder a fondos de manera más rápida y segura, mejorando la eficiencia operativa y la resiliencia del sistema financiero ante situaciones de tensión.

Más antecedentes sobre la importancia de las ECC y los fundamentos de esta iniciativa se encuentran en la minuta explicativa publicada durante el período de consulta ([link](#)).

La normativa completa puede revisarse aquí ([link](#)). Los términos y condiciones operacionales para su implementación serán informados próximamente mediante Carta Circular.

Los periodistas que necesiten contactarse con el Banco Central de Chile pueden hacerlo a través de la Gerencia de Comunicaciones en el correo electrónico [comunicaciones@bcentral.cl](mailto:comunicaciones@bcentral.cl).